

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.778/14

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

A N U N C I O

Acordado por el Ayuntamiento el procedimiento para el arrendamiento y la explotación de local para ser destinado a bar ubicado en la C/ Pocapena, 37 de Pajares de Adaja (Ávila) en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2.014, dicha adjudicación se llevará a cabo con acuerdo al siguiente Pliego de Condiciones:

1º.- Objeto. El objeto del contrato es el arrendamiento y la explotación de local para ser destinado a bar ubicado en la C/ Pocapena, 37 de Pajares de Adaja (Ávila).

2º.- Precio. Se establece el precio de arrendamiento en Ciento Ochenta Euros (180,00.- €) mensuales, cantidad que se hará efectiva aplicándose a la cantidad invertida por el arrendatario en la adecuación del mencionado local y que deberá acreditar, mediante el oportuno documento ante el Ayuntamiento, hasta alcanzar el total invertido, tras lo cual se abonará, de modo mensual, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta del Ayuntamiento de Pajares de Adaja.

3º.- Plazo. Se establece un plazo de dos años y será renovable anualmente, salvo denuncia de alguna de las partes o por incumplimiento de las cláusulas recogidas en el presente contrato.

4º.- Otras Autorizaciones.- El Arrendatario deberá encontrarse de alta ante las diferentes instancias que procedan.

5º.- Suministros.- Los costes referentes al consumo de agua, luz y teléfono del local correrán por cuenta del arrendatario.

6º.- Calendario y Horario.- El local permanecerá abierto con carácter general todos los días de la semana durante la temporada de primavera-verano (de abril a septiembre), siempre dentro del horario establecido por la normativa reguladora. Durante la temporada de otoño-invierno (de octubre a marzo) se descansará un día a la semana y las vacaciones que procedan no podrán coincidir con fiestas señaladas (Navidad, Semana Santa, Todos los Santos y otros puentes).

7º.- Son compromisos específicos e ineludibles por parte del arrendatario, mantener una limpieza absoluta, así como dar un trato correcto y prestar un buen servicio a la clientela.

8º.- El arrendatario no podrá subrogar la contratación de los servicios del bar o el local a terceras personas.

9º.- Finalizada la vigencia del contrato el local destinado a bar y local deberán ser entregados en perfectas condiciones y se procederá a realizar un inventario de todo el mobiliario existente que irá acompañado del documento gráfico correspondiente. En caso contrario, si no se llegase a la finalización del contrato, deberá satisfacer el arrendatario íntegramente la renta anual en efectivo, y podrá ser objeto de reclamación por daños y perjuicios. En caso de incumplimiento del contrato, debido a causa de fuerza mayor, suficientemente documentada, como enfermedad grave o otros, a juicio de este Ayuntamiento, se eximirá al arrendatario del pago expresado. Si por una razón suficientemente justificada no se pudiese respetar el horario de atención al público, deberá contarse con la autorización del Ayuntamiento.

10º.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa y ambas partes quedan sometidas expresamente a la legislación vigente y aplicable por razón de la materia.

11º.- Garantías:

- Provisional: No se exige
- Definitiva: Quinientos Euros (500,00 €) que serán devueltos a la finalización del contratos previa comprobación de las condiciones del local y enseres.

12º.- Presentación de proposiciones.- Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina durante los quince días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

13º.- Apertura de Plicas.- El primer lunes o jueves siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

14º.- Modelo de Proposición: Se presentará en dos sobres que contendrán la siguiente documentación:

SOBRE A

Documentación Administrativa

- a) Documentos que acrediten la personalidad del empresario/a o su representación
- b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar de acuerdo a lo establecido en el art. 49 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del sector público. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación definitiva.

SOBRE B**Proposición y Oferta**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“D./D^a., con D.N.I./C.I.F. nº., con domicilio a efectos de notificación en (Localidad), Calle, en nombre propio o en representación de la entidad, con C.I.F. nº., enterado del expediente para el arrendamiento y la explotación de local para ser destinado a bar ubicado en la C/ Pocapena, 37 de Pajares de Adaja (Ávila), según anuncio publicado en el B.O.P. de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por un importe deEuros (en letra y en numero), ofertando además lo siguiente:

b) Cuantos documentos se estimen convenientes que permitan a la mesa valorar la oferta de acuerdo a los criterios de adjudicación.

Lugar Fecha y Firma”.

15º.- Criterios de Adjudicación:

- Empadronamiento en el municipio 10 puntos del/a solicitante
- Circunstancias familiares 5 puntos por miembro de familia empadronados en el municipio hasta un máximo de 10 puntos
- Oferta económica hasta 10 puntos la máxima y porcentualmente las siguientes, eliminándose de esta valoración las temerarias (+/- 30% de la media)
- Compromiso de Servicio (calendarios, horario, etc.) hasta 20 puntos

Pajares de Adaja, 19 de mayo de 2.014.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.